



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Subdirección General del Libro
Dirección General de Patrimonio Cultural
CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL CONTRATO SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE BIBLIOTECAS GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa sobre la necesidad de tramitar el presente contrato dado que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, carece de medios personales y materiales suficientes para llevar a cabo las prestaciones que se solicitan en los Pliegos que han de regir el contrato.

Estos Pliegos incluyen además de servicios de vigilancia prestada por personal debidamente formado y documentado, según lo dispuesto en la vigente Ley 5/2014, de 5 de abril, de Seguridad Privada, otros servicios accesorios como son la supervisión, elaboración de informes de mantenimiento de los sistemas de seguridad anti-intrusión, cámaras de vigilancia y las centrales de alarmas.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, no dispone de personal propio cualificado para llevar a cabo todos estos servicios, por lo que necesita su contratación con empresas de seguridad homologadas por el Ministerio del Interior, e inscritas en el Registro de Empresas de Seguridad del mismo, conforme a la Ley de Seguridad Privada citada anteriormente.

**LA SUBDIRECTORA GENERAL
DEL LIBRO**

Firmado digitalmente por: MOYANO ANDRÉS ISABEL
Fecha: 2023 07 24 10:23

Fdo.: Isabel Moyano Andrés